

Número Expediente: 18551/2022

GARANTE SEGURIDAD SL
CL VASCONGADAS - 21
35600 - PUERTO DEL ROSARIO Las Palmas

NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito se le notifica que el/la Sr./Sra Consejero Delegado de Seguridad y Emergencias, Prevención Incendios y Servicios Generales. ha dictado la siguiente:

RESOLUCION 3378/2023

Servicio de Contratación
Nº Expdte.: 2022/00018551K
Ref.: RCHO/AMBG

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular del Área de Seguridad y Emergencias, Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Servicios Generales de fecha 26.05.2023, relativa a la adjudicación del contrato de "**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS ERA**". **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO del 159.6 de la LCSP**", se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Mediante Resolución Número 1059/2023 de fecha 13.03.2023, se aprobó el expediente de contratación denominado "**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS ERA**". **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO del 159.6 de la LCSP**, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de siete mil quinientos ocho euros con diecinueve céntimos (7.508,19 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de cuatrocientos noventa y un euros con diecinueve céntimos (491,19 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veintiocho mil sesenta y ocho euros (28.068,00 €), incluida la posibilidad de 3 prórrogas.

SEGUNDO.- Se autorizó el gasto para el ejercicio 2023 del expediente de contratación por la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con nueve céntimos (3.754,09 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (245,59 €) con cargo a la partida presupuestaria nº. 3620 1360A 21300 denominada "MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE", con número de referencia 22023001518 y número de operación CA/2023 – 220229000688.

Y se autorizó el gasto para el ejercicio 2024 del expediente de contratación por la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos (3.754,10 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (245,60 €) con cargo a la partida presupuestaria nº. 3620 1360A 21300 denominada "MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE", con número de operación 220229000688.

TERCERO.- El día 14.03.2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación para la presentación de proposiciones, finalizando el plazo el día 28.03.2023.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones y atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) incorporado al expediente, en relación a las ofertas presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones sólo una empresa presentó oferta, GARANTE SEGURIDAD S.L.

QUINTO.- El día 04.04.2023 se procede a la apertura de las ofertas recibidas de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- *Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, existen ofertas anormalmente bajas con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, el cual establece:*

“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

La empresa **GARANTE SEGURIDAD** con **CIF B76071174** se compromete a su ejecución por un precio total de 6.381,96 euros, incluido igit que supone la cantidad de 417,51 €, además comprometiéndose a reducir el plazo de ejecución del servicio en un plazo máximo de 24 horas desde que se solicite.

Llevado a cabo los cálculos, la oferta presentada y admitida no incurre en baja anormal o desproporcionada.

SEXTO.- *De conformidad con lo expuesto, se requiere con registro de salida nº 10183/2023 de fecha 10.05.2023, a la citada empresa para que en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, presente los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares:*

- a) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- c) Documento acreditativo de estar inscrito en el Registro Integrado Industrial como centro de recarga de botellas, como centro de inspección periódica de botellas y como centro de inspección visual de botellas, de acuerdo con lo dispuesto en la ITC EP-5, Capítulo II, que regula la inscripción de centros de recarga y centros de inspección de botellas.

De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, la declaración responsable habilita por tiempo indefinido al centro de recarga, inspección periódica o inspección visual de botellas para el ejercicio de la actividad desde el momento de su presentación ante la Administración competente.

SÉPTIMO.- Con fecha 18.05.2023 mediante registro electrónico nº 20697/2023, presentó la documentación requerida que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- Consta en el expediente Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), poderes bastanteados por los

servicios jurídicos del Cabildo de Fuerteventura, los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, alta en el IAE 2023, certificado de la AT exención IAE 2022 y último recibos pagados además del Certificado de Inscripción en el Registro Integrado Industrial como centro de recarga e inspecciones de botellas.

NOVENO.- Exento de constitución de garantía definitiva atendiendo al artículo 159.6 f de la LCSP.

Por lo expuesto y de conformidad la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, el Decreto de Presidencia Número CAB/2021/1183 de fecha 12/03/2021 de organización y desconcentración, el Decreto de Presidencia Número CAB/2023/255 de fecha 31/01/2023 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15.03.2021, 21.12.2022 y 12.01.2023

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **GARANTE SEGURIDAD** con **CIF B76071174** el contrato denominado **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS ERA". PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO del 159.6 de la LCSP** por un precio de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.381,96 €) incluido igit que supone la cantidad de 417,51 €, además comprometiéndose a: reducir el plazo de ejecución del servicio en un plazo máximo de 24 horas desde que se solicite

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **GARANTE SEGURIDAD** con **CIF B76071174** , el gasto del contrato para el **2023** por importe de tres mil ciento noventa euros con noventa y ocho céntimos (3.190,98 €) incluido IGIC que supone 208,75 € con cargo a la partida presupuestaria nº. 3620.1360A.213 denominada Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. con número de referencia 22023001518 y número de operación 220230005778.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa **GARANTE SEGURIDAD** con **CIF B76071174** , el gasto del contrato para el **2024** por importe de tres mil ciento noventa euros con noventa y ocho céntimos (3.190,98 €) incluido IGIC que supone 208,75 € con cargo a la partida presupuestaria nº. 3620.1360A.213 denominada Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje y número de operación 220239000043.

CUARTO.- Designar a Don Francisco Torres Sánchez, Jefe de Servicios de Seguridad y Emergencias responsable del citado contrato.

QUINTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación del contrato.

SEXTO. - Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente. y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Firmado electrónicamente por el
Sello de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular
El día 02/06/2023